



MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

MONTE GRANDE 11 JUL 2022

VISTO, el Expte. N° 4035:24714/2022. y

CONSIDERANDO:

Que a fs 1 la Señora SELVA ROJAS TELLES D.N.I. 12.571.313, solicita un subsidio a fin de solventar el gasto que implica el TRATAMIENTO RESIDENCIAL EN COMUNIDAD TERAPEUTICA en la FUNDACION PROGRAMA "SAN IGNACIO" COMUNIDAD TERAPEUTICA para su hijo CASERO MAXIMILIANO NAHUEL (DNI 37.612.621).

Que a fojas 2, se incorpora al expediente el Resumen de Historia Clínica de la Fundación Programa San Ignacio.

Que a fs. 3 se adjunta presupuesto por el tratamiento residencial mensual, y a fs. 11 obra informe de la Secretaría de Salud, según el cual el tiempo de duración estimado del tratamiento mencionado, es de seis (6) meses, pudiendo el mismo extenderse de acuerdo a los avances del paciente, los cuales serán informados mensualmente a través de informes emitidos por los profesionales tratantes.

Que a fs. 7 se encuentra glosado el informe social que aconseja dar curso favorable a la solicitud.

Que a fs. 8 obra informe de los datos bancarios de FUNDACION PROGRAMA SAN IGNACIO, CUIT 3071064313-6, con cuenta corriente en pesos N°314-306375/8 en entidad bancaria BBVA Banco Francés S.A, cuyo CBU es N°0170314420000030637580; donde deberán realizarse los pagos mensuales.

Que es decisión de las Autoridades Municipales brindar atención económica al presente requerimiento.

Que atento a las facultades acordadas a este Departamento Ejecutivo corresponde el dictado del presente acto administrativo.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1°: Concédase al Sr. CASERO MAXIMILIANO NAHUEL (D.N.I. 37.612.621) un subsidio por la suma de pesos SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00), de acuerdo al presupuesto mensual agregado, destinado a solventar el gasto del tratamiento residencial en comunidad terapéutica por el período de 6 (SEIS) meses.

Artículo 2°: Realícese el pago del presente subsidio por CUENTA Y ORDEN a FUNDACION PROGRAMA SAN IGNACIO, CUIT 3071064313-6, con cuenta corriente en pesos N°314-306375/8 en entidad bancaria BBVA Banco Francés S.A, cuyo CBU es N°0170314420000030637580.

Artículo 3°: El gasto emergente del artículo anterior será imputado a la cuenta Jurisdicción 1110105000 Secretaría de Salud Pública, Programa 46, Prevención y Promoción de la Salud, Actividad 05, Partida Presupuestaria 5.1.4 Ayuda Social a Personas.

Artículo 4°: La Secretaría de Salud procederá a prestar apoyo y supervisar el destino de los

.../12



MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

.../12

fondos, debiendo adjuntar comprobantes de pago.

Artículo 5º: Regístrese. Tome conocimiento la Secretaría de Hacienda. Cumplido, pase a Contaduría y a Tesorería respectivamente para su intervención y dése intervención a la Secretaría de Salud a los fines de continuar la tramitación indicada en el artículo anterior. Hecho, archívese.

M
↓

Dr. Gabriel Adrian Ivo
Secretario de Salud



Tec. Valeria Alejandra Bellizzi
Intendente Interina

REGISTRADO BAJO EL NRO. 1581